

SERVICIO DE REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N°050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo, una entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Programa de Inversión : “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

El 22 de mayo de 2020 la República del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, por la suma total de US\$ 80 830 523,00 (Ochenta Millones y ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos) el mismo que establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el Organismo Ejecutor del Programa, a través del COFOPRI.

Mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, COFOPRI formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003 del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI

El Proyecto de Inversión tiene como objetivo central “Mejorar la cobertura del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, y el fin de “Fortalecer los catastros urbanos en municipalidades priorizadas para mejorar las capacidades de los gobiernos locales para la generación de ingresos y la gestión urbana”, como fin derivado del objetivo central del Proyecto.

Con fecha 12 de junio de 2025, la UE003 el Instituto Catastral de Lima (ICL) suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de integrar esfuerzos y formalizar una alianza estratégica de mutua colaboración para realizar el levantamiento y/o actualización del catastro del distrito del Cercado de Lima – Lote 6, en el marco de la ejecución del PI “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

Asimismo, el capítulo 5. Adquisiciones del MOP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, de fecha 02 de febrero de 2021, el cual dispone que las adquisiciones y contrataciones de consultorías, bienes y servicios requeridos dentro del proyecto, se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos del BIRF, Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión: Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018.

En este sentido, para el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, de acuerdo al Convenio Interinstitucional, se ha previsto el “**SERVICIO DE REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI**”, bajo las disposiciones de las Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018, del BIRF

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objetivo realizar el refaccionamiento y adecuación de los ambientes, de tal manera que permita realizar la habilitación de oficinas del inmueble del Proyecto Lote 6, en el marco del convenio interinstitucional entre ICL y la UE003 - COFOPRI, de tal manera que se adecue y mejore la infraestructura, así como mantener la imagen institucional y confort de cada uno de los ambientes del inmueble.

La contratación está destinado a cubrir las necesidades del personal administrativo y técnico del Proyecto Lote 6, en el marco del convenio interinstitucional entre ICL y la UE003 - COFOPRI.



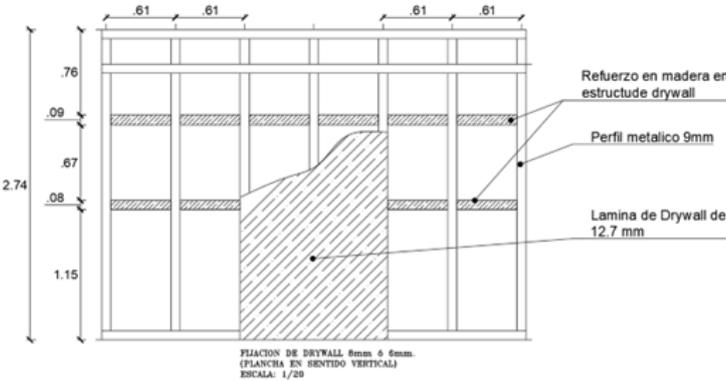
3. CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL	50.00	m ²
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL	187.00	m ²
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ZÓCALOS	70.00	ML
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA	11.00	UND
5	MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE VIDRIO	7.00	UND
6	DESMONTAJE Y MONTAJE MAMPARA Y PUERTAS DE VIDRIO	45.00	m ²

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

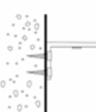
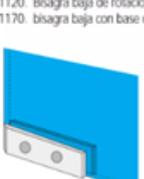
ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.00	<p>DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL</p> <p>El proveedor deberá realizar el desmontaje de muros de tabiquería según el plano de intervención, el servicio incluye el resane de los elementos en piso, muros y techo del área intervenida con masilla y pintado en pintura base, logrado una superficie lisa y homogénea las áreas a intervenir será:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desmontaje de drywall de oficinas <p>El proveedor deberá incluir el desmonte y desperdicio generados de todos los elementos desmontados, y traslado a un el centro de botadero, el cual será incluido dentro del servicio.</p> <p>El proveedor deberá suministrar las herramientas, mano de obra y los materiales necesarios para la ejecución de la presente actividad, así como el retiro de todo el desmonte ocasionado.</p>	50.00	m ²
2.00	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL (Incluye refuerzo de madera)</p> <p>Metrados: Dinteles a 1.20ml: 30.00m² Muro de 3.40ml: 157.00 Total: 187.00m²</p> <p>Suministro e instalación de Drywall a dos caras con refuerzos de madera, masillado empastado, lijado y pintado con base y pintura látex lavable a dos manos, plancha de 1/2", incluye madera tomillo o moena alcanfor de refuerzo de 4"X1" para fijación de mobiliario según diseño propuesto por la entidad.</p> <p><i>Ilustración 1: Reforzamiento de muro con madera</i></p> 	187.00	m ²

G. J. A.

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p style="text-align: center;"><i>Ilustración 2: Imagen referencia ubicación de refuerzo</i></p>  <p>El proveedor deberá suministrar las herramientas, mano de obra y los materiales necesarios para la ejecución de la presente actividad.</p>		
3.00	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN ZÓCALOS (incluye mantenimiento de zócalos existente)</p> <p>La presente partida comprende el suministro y colocación de Zócalo de PVC liso en la tabiquería habilitados.</p> <p>Metrados: 70.00 ml</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> - Segmento: Zócalos - Uso: Residencial / Comercial - Color: Gris - Acabado: Liso - Material: Pvc <p>Mantenimiento integral en zócalos: Antes de iniciar los trabajos el proveedor deberá realizar un mantenimiento en los zócalos actuales, aplicando el lijado de manera de eliminar completamente la capa de pintura y/o suciedad, dejando una superficie lisa para la posterior aplicación de pintura.</p> <p>Suministro e instalación zócalos: Colocación de piezas faltantes y/o reemplazo de piezas dañadas en zócalos, el proveedor deberá colocar las piezas faltantes en las zonas de intervención manteniendo el diseño en los zócalos actuales o de similares características, así mismo verificar el estado actual y reemplazar las que presenta daños y/o deterioros.</p> <p>Instalación: Antes de instalar el zócalo en las áreas faltante, se deberá limpiar el área de elementos de imperfecciones, tierra o suciedad o cualquier otro elemento que afecte al acabado final.</p> <p>Una vez limpio la superficie se iniciará con la aplicación del pegamento y la fijación del zócalo con tornillo en muros en la zona faltante y reforzar los elementos actuales manteniendo la línea del perímetro homogénea.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ilustración 3: Imagen referencial</i></p> 	70.00	ML

Grafía

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA						
	<p>La actividad comprende materiales, insumos, mano de obra y herramientas, así como todo lo necesario para ejecutar la actividad.</p> <p>El proveedor deberá suministrar las herramientas, mano de obra y los materiales necesarios para una correcta instalación.</p>								
4.00	<p>MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE VIDRIO (incluye colocación de vidrios y laminado de seguridad)</p> <p>El presente servicio comprende el mantenimiento general de las ventanas y mamparas de vidrio existentes, limpieza general de las hojas y marcos de aluminio y/o madera, revisión de los sistemas de cerramiento, correderas, rieles, porta felpas, felpas y cerrojos de ser necesario se reemplazará los accesorios dañados, así como la colocación de marcos en las ventanas existentes.</p> <p>Características de vidrio</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Vidrio claro de 6mm ● Colocación de laminado de seguridad. ● Color: Transparente <p style="text-align: center;"><i>Cuadro 1: Metrados de Ventanas</i></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Ancho</th> <th>Alto</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.45mts</td> <td>2.30mts</td> <td>7.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se procederá a instalar con soportes con tarugos plásticos y/o de característica para el tipo de anclaje. - Estructura de soporte y/o marco anclado y pintado de color negro. - Se colocará de vidrio con los soportes en la posición deseada, calzando las holguras necesarias a cada lado, con cuñas de pvc o madera. Estas deben ser instaladas en los lugares donde no compriman el marco, protegiendo los rieles inferiores contra riesgo de daños. - Se deberá presentar el vidrio cuadrada y proceder con la instalación de todos los elementos integralmente. - Incluye la colocación de todos los accesorios. <p>El servicio comprende la instalación de láminas de seguridad de 4 micras en los vidrios de las ventanas existentes de las siguientes características:</p> <p>Propiedades Físicas de Láminas de Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resistencia a la tensión (ib / Inch²) 3,310 - Fuerza de rompimiento (ib / Inch) 132 - Porcentaje de elongación hasta ruptura 167 - Fuerza de pelado (g / Inch) 3,200 - Fuerza de punción (ib) menor 74%. <p>Al concluir el servicio el proveedor deberá presentar el certificado de garantía de instalación de las láminas de seguridad.</p> <p>El proveedor deberá suministrar las herramientas, mano de obra y los materiales necesarios para la ejecución de la presente actividad.</p>	Ancho	Alto	Cantidad	1.45mts	2.30mts	7.00	7.00	UND
Ancho	Alto	Cantidad							
1.45mts	2.30mts	7.00							
4.00	<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA</p> <p>Suministro e instalación de puerta contraplacadas incluye el marco de madera, nivelación y ajuste a medidas del vano, instalación de chapa nueva de perilla pesada con botón a presión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas: Ancho 90 cm, alto 210 cm. - Material: Puerta contraplacada de madera. - Chapa: Perilla pesada con llave (3). - Marco de Madera. - Con Barniz <p>El proveedor deberá suministrar las herramientas, mano de obra y los materiales necesarios para la ejecución de la presente actividad.</p>	11	UND						

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA						
5.00	<p>DESMONTAJE Y MONTAJE MAMPARAS Y PUERTAS DE VIDRIO</p> <p>El proveedor deberá realizar el desmontaje de las mamparas y puertas de vidrios existentes para su posterior colocación, estas deberán ser colocadas en un lugar seguro y protegidas, evitando golpes o quifaduras, las cuales serán colocadas según la propuesta en el plano de arquitectura, así mismo, el proveedor deberá reemplazar los accesorios dentro del servicio, de tal manera que permita concluir con la instalación.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desmontaje de mamparas y puertas actuales de vidrio. - Habilitación de accesorios en las mamparas para su colocación con perfiles de aluminio para el tipo de instalación. - Habilitación de accesorios en las mamparas y puertas tanto superior como inferior a batiente con bisagras en piso y con cierre para asegurarse de que estén funcionando correctamente. - Inspección de las juntas y sellos para detectar cualquier signo de desgaste o rotura y reemplazar si es necesario los accesorios. - Verificación y nivelación de las puertas ajustando apropiadamente en su marco, de presentar se deberá corregir para evitar que se atasque o se rompa. - Limpieza de pegamento o pintura con espátula para eliminar residuos difíciles de limpiar del vidrio. - Colocación de accesorio en el piso. - Mantenimiento y ajuste de jaladores. - Cambio de tornillos de acero de ser necesario. - Mejorar el sentido de abertura hacia afuera. <p style="text-align: center;"><i>Cuadro 2: Metrados de Mamparas</i></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th><i>Ancho</i></th> <th><i>Alto</i></th> <th><i>Cantidad:</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1.10</td> <td style="text-align: center;">2.20</td> <td style="text-align: center;">18</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><i>Ilustración 4: Imagen referencial</i></p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>Bases de Rotación</p> <p>4010. Base alta de rotación</p>    <p>4020. Base baja de rotación</p>    <p>4030. Base de rotación para puertas sin sobresalir</p>    </div> <div style="width: 45%;"> <p>Accesorios de Rota</p> <p>1110. Bisagra alta de rotación para puerta</p>   <p>1120. Bisagra baja de rotación para puerta</p> <p>1170. bisagra baja con base de rotación</p>    </div> </div> <p>El Proveedor deberá tener cuidado al momento del desmontaje de las mamparas y puertas de existir afectaciones a su integridad este deberá ser repuesta en iguales condiciones.</p> <p>La actividad comprende materiales, insumos, mano de obra y herramientas, así como todo lo necesario para ejecutar la actividad.</p>	<i>Ancho</i>	<i>Alto</i>	<i>Cantidad:</i>	1.10	2.20	18	45.00	m ²
<i>Ancho</i>	<i>Alto</i>	<i>Cantidad:</i>							
1.10	2.20	18							

5. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El servicio será supervisado por el Especialista de Arquitectura de la UE003 COFOPRI, el cual deberá hacer cumplir lo indicado en el presente termino de referencia (Anexo 01) y en los plazos establecidos.



6. CONDICIONES PARTICULARES

- La contratación será a todo costo, por lo que el proveedor, de considerarlo necesario, podrá solicitar una visita técnica previa a la cotización.
- Para la ejecución de los trabajos, el proveedor deberá proporcionar a sus trabajadores todos los equipos, herramientas e instrumentos en buenas condiciones de uso y seguridad.
- Es responsabilidad del proveedor proporcionar a sus trabajadores los seguros complementarios de trabajo que considere pertinente para el desarrollo del presente servicio. La UE003 no se responsabiliza por accidentes ocasionados en el desarrollo del presente servicio.
- El proveedor deberá presentar a la UE003 los certificados de seguros vigentes de sus trabajadores antes de iniciar el servicio.
- El personal deberá utilizar los EPPs (guantes, lentes, etc.) durante la ejecución de la instalación.
- El proveedor está obligado a mantener una limpieza y orden permanente en las áreas de trabajo donde desarrolle su labor, eliminando todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados.
- El proveedor deberá coordinar permanentemente con el Especialista de Arquitectura de la UE003 COFOPRI respecto al avance y alcances del servicio.
- El proveedor está obligado a informar la relación de trabajadores que acudirán al local del UE003 a fin de realizar el trabajo, así como la identificación mediante carné o fotocheck que pertenecen a la empresa prestadora de servicio.
- Todo daño o perjuicio a los bienes de la Institución o de terceros, producto de la ejecución de los trabajos será de entera responsabilidad del proveedor; debiendo éste subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados.
- El costo de la prestación debe incluir los gastos de transporte de materiales y equipos, seguros del personal SCTR y contra terceros y todo otro gasto en el cual incurra el proveedor para el presente servicio.
- Es responsabilidad del proveedor cercar y señalizar las áreas que intervienen, para evitar cualquier inconveniente y/o accidente a terceros. Los costos serán asumidos por el proveedor.
- Los materiales empleados en la instalación y acondicionamiento deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad.
- Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios.
- Los suministros como los materiales utilizados para la instalación deberán garantizar la calidad de la misma, no deberán contener sustancias tóxicas, manteniendo lo indicado en normas técnicas y/o sanitarias.
- El proveedor deberá considerar la carga y descarga de materiales a la zona de trabajo en los horarios indicados por la municipalidad.
- Proveedor deberá considerar los siguientes puntos en el área de trabajo:
 - ✓ **Limpieza del Área de Trabajo:** Comprende la ejecución de todas las labores que permitan tener la zona limpia y ordenada, durante todo el plazo del servicio.
 - ✓ **Señalización del área de trabajo:** El contratista deberá proveer durante todo el tiempo de la prestación del servicio la señalización a fin de proteger el área de trabajo y proteger al personal que labora en las áreas adyacentes al lugar del servicio.
 - ✓ **Elementos y Protección Individual (EPI):** Se refiere a los dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud
 - ✓ **Elementos y Protección Individual (EPI):** Se refiere a los dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud
 - ✓ **Equipos de Protección Colectiva (EPC):** Se refiere a los dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud.
 - ✓ Los EPC son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.



7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

- Normas Técnicas Peruana de Construcción.
- Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Normas técnicas del Ministerio de Vivienda y Saneamiento (para obras públicas)
- Código Nacional de Electricidad.

8. CONFORMIDAD

La Conformidad del Servicio será emitida por la Coordinación de Catastro de la UE003, previa opinión favorable del Coordinador de Convenio "Actualización/ Levantamiento Catastral - Lote 6", del Jefe del Proyecto – Lote 6 y previo informe de supervisión del Especialista de Arquitectura de la UE003 COFOPRI.

Para la conformidad, el proveedor deberá presentar los documentos de pago respectivos, acompañados de una Carta dirigida a la Coordinación General del Proyecto COFOPRI, haciendo referencia al número del contrato y/o servicio.

9. GARANTÍA

Alcance de la garantía: Cubrirá los errores de suministro e instalación, averías, modificaciones no autorizadas, entre otros, por un mal funcionamiento, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del servicio, no detectables al momento que se otorgue la conformidad.

Condiciones de la garantía: Ante la detección de cualquier defecto o mal funcionamiento en el servicio, la entidad notificará al Contratista mediante carta simple o correo electrónico. El Contratista deberá atender la notificación a la brevedad posible, procediendo con la inspección del incidente, la emisión de un informe técnico que describa la falla, sus posibles causas y las acciones correctivas necesarias, así como la presentación de una propuesta económica que detalle los elementos a reemplazar o reparar, incluyendo los plazos estimados de ejecución. La ejecución de dichas acciones estará sujeta a la aprobación de la entidad.

Período de garantía: Mediante carta, con un periodo mínimo de doce (12) meses, deberá ser presentado dentro de los entregables del servicio.

Inicio del cómputo del período de garantía: A partir del día siguiente de emitida la conformidad.

10. LUGAR DE SERVICIO

El lugar de entrega es Pasaje Olaya 110, Piso 2, Cercado de Lima, previa coordinación con el/la Especialista en Gestión Administrativa y Patrimonio para la ejecución del Lote 6.

11. PLAZO DEL SERVICIO

Hasta veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y suscrita el acta de inicio de actividades por la UE003 COFOPRI y el proveedor.

Horarios: Los horarios para la ejecución de los trabajos deberán ser coordinados con el especialista de arquitectura de la UE 003 COFOPRI responsable de la supervisión del servicio.

12. ENTREGABLE

El entregable deberá ser presentado a través de la Mesa de Partes del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, Av. Paseo de la República N° 3135 - 3137 - San Isidro - Lima - Lima – Perú o a través de la ventanilla electrónica del COFOPRI:

<https://mpv.cofopri.gob.pe/Management/FrmMesaPartesVirtual.aspx> , Dirigido a la Unidad Ejecutora N.º 003 (UE003).

Único Entregable

Hasta veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio.

Informe de actividades:

- Registros fotográficos de actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en el Término de Referencia.
- Carta de garantía por un (01) mínimo del servicio prestado, firmada por el representante legal del proveedor.

13. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

a) HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica con RNP vigente.
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado asociado al RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores - categoría Servicios vigente.

b) EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

- El proveedor debe tener experiencia en la prestación por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o servicios de acondicionamiento y/o remodelación y/o mantenimiento de oficinas y/o instalaciones de tabiquería de drywall, y/o instalación y/o mantenimiento de pisos y contrazocalos de porcelanato y/o pintura de fachadas y/o oficinas, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.
- Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero.

14. MONTO

La adquisición se contratará a todo costo. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades, así como cualquier obligación tributaria y social a que este pudiera estar sujeto.

El costo de la prestación incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación.

15. FORMA DE PAGO

Único pago

A la presentación del único entregable y previa conformidad de la UE003 COFOPRI, según el siguiente detalle:

Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- El costo deberá incluir impuestos de ley, y estarán expresados en soles.
- Los pagos del servicio se efectuarán en un plazo máximo estimado de 15 (quince) días calendario de recibido el expediente de pago, previa conformidad.
- Se realizará a través de transferencia por CC.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes, la Unidad Ejecutora podría aplicar una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden emitida o contrato, de llegar al valor total del 10% se procederá a anular la orden de compra o contrato y a comunicar a las autoridades pertinentes correspondientes al Banco Mundial y a la autoridad que rige el Sistema Nacional de las Contrataciones en el Estado Peruano, de acuerdo con la siguiente fórmula:



La penalidad por día de atraso se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: Monto = monto adjudicado.

Plazo de en Días = plazo máximo de entrega

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

18. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

19. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

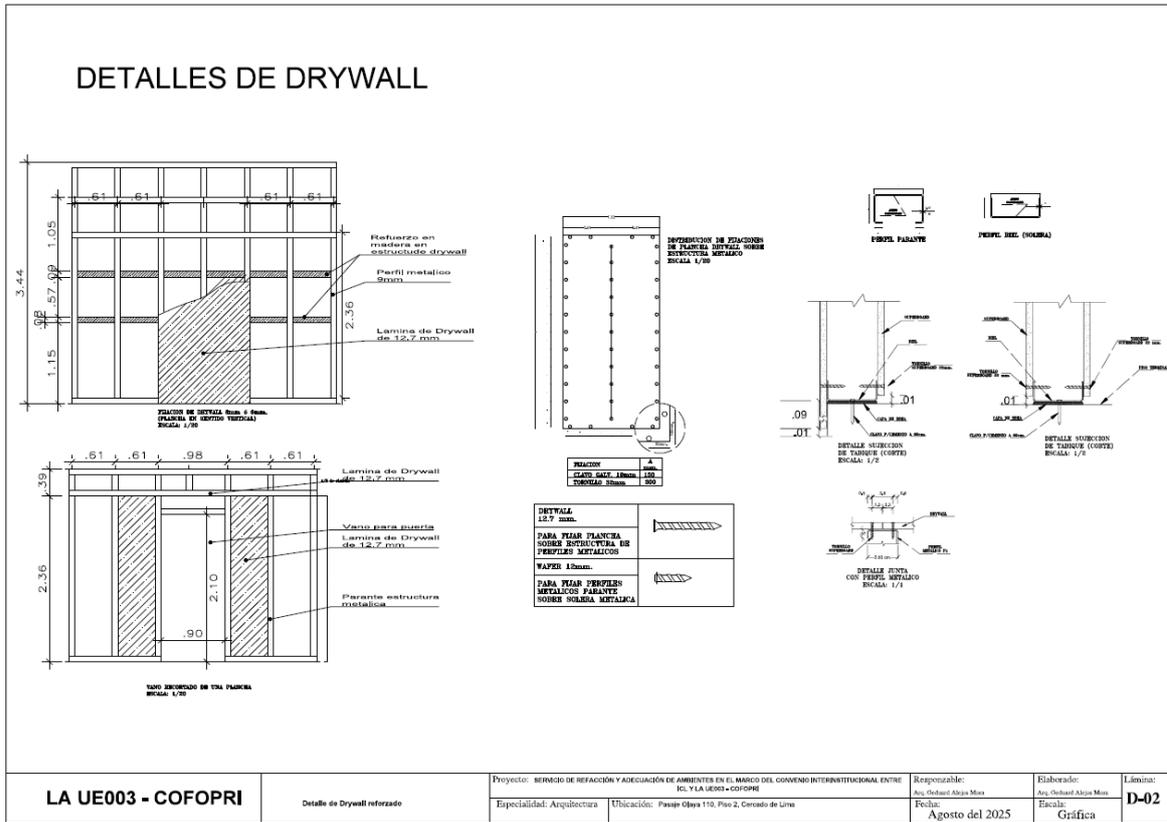
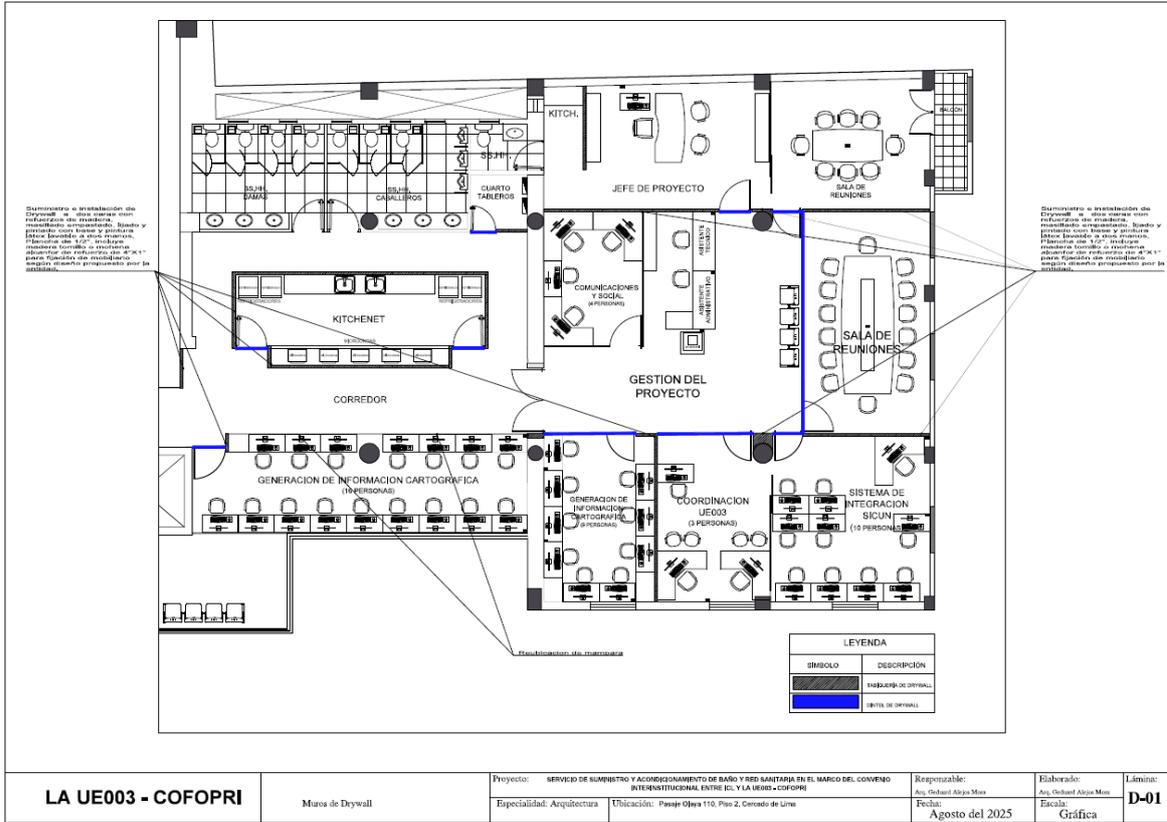
- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



ANEXO 01

SERVICIO DE REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI



Octavio Aljara Mesa